

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO  
PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS DE SOPORTE A LA APB EN LA  
AMPLIACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIO DEL PORT DE BARCELONA**

**1. Objeto de los trabajos**

El presente pliego tiene por objeto describir los trabajos y enumerar las materias que han de ser objeto del pliego, definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para el mismo y concretar el desarrollo de los trabajos de colaboración y soporte a la APB en los trabajos referentes a la ampliación de la zona de servicio del Port de Barcelona. La sociedad concursante que resulte ganadora (en adelante el Adjudicatario) deberá cumplir todos los requisitos descritos en el presente pliego.

El presente pliego incluye también la descripción de los documentos e información que la APB pone a disposición del ganador del presente Concurso. Con la excepción de esta documentación, irá a cuenta del Adjudicatario la realización de todo el trabajo necesario para alcanzar el objeto del contrato.

El cometido básico de la Asistencia Técnica es dar soporte en todos los aspectos técnicos que le sean requeridos, relacionados con:

1. Soporte en la elaboración y tramitación de los documentos para la modificación del Plan General Metropolitano (PGM), en lo que se refiere a la zona de ampliación del Puerto.
2. Soporte técnico a los trabajos relativos al trámite de expropiación de los terrenos afectados por la DEUP, hasta que estén en plena posesión de la APB.
3. Coordinación y colaboración con otros organismos de la administración y empresas concesionarias en relación a los proyectos previstos a desarrollar en la zona de ampliación del Puerto: autovía del Ministerio, accesos ferroviarios, proyecto ViiA, etc.
4. Supervisión y control de los Servicios Afectados y negociación con las Compañías de Servicio, en el ámbito de la zona de ampliación del Puerto.

## **2. Descripción de los trabajos a realizar**

El Adjudicatario deberá llevar la Asistencia Técnica de los trabajos encargados, tal y como se indican en el presente Pliego. El alcance y personal necesario se explicitan en los siguientes apartados.

### **2.1. Alcance**

El alcance es el siguiente:

- Dar soporte en la elaboración junto con el Jefe de Planificación de los documentos urbanísticos necesarios para la modificación del PGM. (Realización de informes, planos de carácter técnico que tengan relación con la zona de ampliación del Puerto, asistencia a reuniones, coordinación con empresas que redacten el PGM, coordinación con otras administraciones públicas tales como el Ayuntamiento de Barcelona, Ayuntamiento del Prat y Generalitat de Cataluña).
- Soporte técnico a los trabajos relativos al trámite de expropiación de los terrenos afectados por la DEUP, los cuales licitará el Puerto de forma independientemente. (Comprende la revisión de planos, comprobación de superficies, contestación a afectados, redacción de actas, visitas a la zona y reuniones con afectados).
- Colaboración con el Jefe de Planificación en el seguimiento de las relaciones con los diferentes organismos de la administración afectados por los Proyectos definidos en el ámbito de la zona de ampliación del Puerto. En especial, los relativos a los Ayuntamientos del Prat de Llobregat, de Barcelona y la Generalitat de Catalunya. (Incluye la preparación y asistencia a reuniones con los organismos anteriormente citados).
- Colaboración con el Jefe de Planificación en los trabajos de coordinación técnica con los equipos de dirección y redacción de los proyectos del nuevo acceso a desarrollar por el Ministerio de Fomento (ya sean éstos desarrollados directamente por el Ministerio o a través del Adif). Esto incluye el estudio y revisión de los proyectos mencionados así como la asistencia a reuniones con estos organismos si fuera necesario.
- Supervisión y control del traslado de los servicios afectados en el ámbito de los nuevos terrenos a incorporar y motivado por los diferentes proyectos a desarrollar tanto por la APB como por diferentes organismos. El Adjudicatario deberá personarse in situ en la zona afectada, revisar el correcto traslado de los servicios y tramitar toda la documentación necesaria para la APB.

- Negociación con las compañías de servicios su nueva ubicación y gestión de concesiones, así como la Supervisión técnica de sus Proyectos, dentro del ámbito de la zona de ampliación del Puerto.
- Coordinación de los diferentes equipos auxiliares (topografía, geotecnia, etc.) que desarrollen actividades para la elaboración de los Proyectos.
- Elaboración de informes técnicos sobre aspectos puntuales de las actuaciones, tanto de la APB como de terceros.
- Elaboración de valoraciones técnicas y económicas de alternativas a nivel de Planificación de las distintas actuaciones establecidas en la planificación vigente.

## **2.2. Personal**

El personal adjudicatario deberá estar compuesto por un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

El personal adjudicatario deberá desempeñar el trabajo en las oficinas de la APB, puesto que requerirá de los medios físicos y herramientas informáticas: proyectos, planes, sistema informático GIS, plano del Puerto, de los cuales sólo se tiene acceso dentro de las mismas oficinas de la APB.

Así mismo, el personal adjudicatario deberá disponer de vehículo propio para desplazarse hacia las oficinas de la APB, los diferentes organismos de la administración donde se establezcan reuniones y las zonas de estudio donde se realicen las obras.

## **3. Informe sobre el desarrollo de los trabajos**

El Adjudicatario deberá realizar informes sobre el desarrollo de los trabajos una vez al mes. Además deberá informar al Jefe de Planificación cuando lo requiera, sobre la marcha general de los trabajos encomendados.

El Jefe de Planificación y Gestión Técnica de Concesiones podrá convocar al Adjudicatario a las reuniones de trabajo que estime convenientes para analizar el desarrollo de los trabajos o resolver las contingencias que pudieran darse. De estas reuniones levantará acta.

#### **4. Documentación a disposición del Adjudicatario**

La APB facilitará al Adjudicatario la siguiente documentación en relación al planeamiento de las zonas afectadas:

- PGM vigente.
- Plan Director.
- DEUP.
- Proyectos a desarrollar en el ámbito del contrato.

David Pino Roca

**Jefe de Planificación Territorial,  
Gestión Técnica de Concesiones  
y Medio Ambiente**

Dolors Carrascal Triola

**Responsable de Planificación Territorial y  
Gestión Técnica de Concesiones**

Barcelona, 27 de febrero de 2017